

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 20

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad

Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

El proyecto de modificación de la vigente Ordenanza de Mercados Municipales es una ocasión perdida para abordar una reforma a fondo de este servicio público, adaptar los mercados municipales a la realidad económica y social de la Ciudad de Madrid, al tiempo que asegurar su viabilidad y su futuro. Es más, esta reforma no da solución a los problemas que aquejan a los mercados municipales y, por el contrario, reincide en los mismos errores cometidos por la Ordenanza aprobada en 2010 que ha llevado a muchas de estas instalaciones comerciales al grado de precariedad que ahora padecen.

Pese a que la propia justificación de la propuesta considera a los mercados municipales "servicios públicos de especial relevancia", la realidad es otra bien distinta. Se insiste en los mismos procedimientos y hábitos de actuación, descartando la posibilidad de que exista un verdadero modelo de co-gestión público-privado o de acompañamiento municipal a la gestión de estos establecimientos comerciales, que vaya más allá de las meras ayudas y subvenciones puntuales a asociaciones y comerciantes, de tal forma que se pueda asegurar su viabilidad y sostenibilidad a través de inversiones municipales directas en estos equipamientos públicos.

Con esta reforma se pasa por alto la responsabilidad directa que tiene el Ayuntamiento al proveer servicios elementales que refuercen la seguridad y soberanía alimentaria de la ciudad. Con esta reforma se deja pasar un tren de dinamización, se renuncia a realizar un ejercicio de creatividad y de buena gestión; en definitiva, el Partido Popular no quiere defender y poner en valor los mercados municipales como un elemento esencial para la dinamización de los barrios y del comercio de proximidad, y su modelo no soluciona las enormes dificultades que atraviesan.

Esta dejación del gobierno municipal ha llevado a que, según la capacidad de cada establecimiento, tengamos

mercados municipales que podríamos calificar "de primera", modernizados, con plena o casi plena ocupación, y económicamente viables; y mercados municipales "de segunda", abandonados a su suerte, con instalaciones obsoletas, baja ocupación y un futuro más que incierto.

En definitiva, el Ayuntamiento no puede seguir desentendiéndose de los problemas de los mercados municipales, ni inhibirse ante los posibles conflictos, ni dejar de asegurar una financiación suficiente que permita su rehabilitación y modernización pese a ser edificios de titularidad municipal, ni adulterar su originaria naturaleza de mercado de abastos, ni mucho menos permitir, como así ha ocurrido, su quiebra y cierre definitivo.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es necesaria una mayor implicación activa del Ayuntamiento para mantener y ampliar la red de Mercados Municipales, así como una participación compartida entre la Administración, concesionarios y comerciantes.

Por otro lado, el procedimiento elegido para esta modificación tampoco es el más acertado, porque la respuesta a los problemas existentes en los mercados municipales no se puede abordar con una reforma parcial y limitada de la Ordenanza de 2010. La Dirección General de Ordenación y Régimen Jurídico critica en su informe este procedimiento y recomienda la elaboración de una nueva Ordenanza, criterio que compartimos.

Una reforma parcial tiene el inconveniente de que sólo permite proponer cambios en aquellos artículos modificados, impidiendo la posibilidad de presentar modificaciones más amplias que afecten a otros artículos.

Si bien podemos compartir algunos de los objetivos perseguidos en esta reforma, como son incluir prácticas de economía circular, otros objetivos quedan fuera. Se avanza sobre la sostenibilidad de los mercados, pero se queda muy corto ese avance porque esa sostenibilidad se deja en manos de los concesionarios y no responde a una exigencia institucional.

La sostenibilidad no es solo economía circular o eficiencia energética, sino que también es la comercialización de productos de proximidad, la divulgación de buenas prácticas, la especialización, la formación de los comerciantes y la profesionalización de los gerentes. Es asegurar un relevo generacional, fidelizar a los clientes actuales y futuros, dinamizar el mercado y abrirlo al barrio y a sus entidades sociales. Hacer de los mercados una infraestructura sostenible pasa por realizar un estudio periódico de los mismos, tal y como proponemos a través de la introducción en nuestras enmiendas parciales de los Informes de Viabilidad.

Aspectos estos, y otros más, que no se abordan en esta reforma y que, en la medida que las limitaciones nos lo han permitido, hemos intentado paliar con nuestras enmiendas parciales. En este sentido, y a modo de ejemplo, hemos solicitado incluir en los mercados un espacio de convivencia ordenada entre comerciantes y consumidores profundizando en la regulación del uso del mobiliario y los espacios donde ubicar el mismo. Igualmente, hemos introducido una regulación de horarios que permita encontrar el mercado siempre activo y dinámico evitando el uso de puestos como almacenes o su cierre prolongado e injustificado.

Nuestras propuestas se orientan a consolidar el mercado como un espacio dinamizador del entorno. Un espacio donde poder desarrollar actividades como talleres de cocina y facilitar que entidades vecinales puedan desarrollar iniciativas beneficiosas para el barrio en su conjunto y para el mercado.

La ordenanza tiene que servir para impulsar la mejora de los mercados municipales como un servicio público. Sin embargo, el Partido Popular se limita a mejorar las condiciones para los concesionarios, y a favorecer al sector de la hostelería en el que se deposita el futuro de los mercados municipales. Concesionarios que están dejando de ser las asociaciones de comerciantes de los mercados para ser sustituidas por empresas privadas que actúan, lógicamente, con ánimo de lucro, relegando a un segundo plano la condición de servicio público de estos establecimientos.

El Grupo Municipal Socialista propone un modelo de acompañamiento de los mercados municipales que disponga de recursos públicos suficientes para garantizar su viabilidad y atender las reformas necesarias, tal como hacen otras ciudades que cuidan y atienden este servicio esencial.

Un modelo de co-gestión y de convivencia que resuelva el principal problema con que se enfrentan los actuales mercados municipales: su modernización, digitalización y mejora de los servicios a los clientes presentes y futuros.

Un modelo que permita que la Red de Mercados Municipales se amplie en vez de reducirse, tal como ha ocurrido en los últimos años. Que incluya las mismas o más actividades que permite el modelo vigente, pero que no desnaturalice su condición de mercado de abastos, al tiempo que potencie su vertiente diferenciadora de cualquier otro establecimiento o cadena comercial, que es la de ser un equipamiento público social y dinamizador del barrio donde se ubica.

En resumen, esta ordenanza es una ocasión perdida para abordar el futuro de los mercados municipales y garantizar su viabilidad como servicio esencial para la dinamización de los barrios y del comercio de proximidad. La reforma parcial y limitada que propone el Partido Popular no da solución a los problemas que aquejan a nuestros mercados municipales.

Por todas las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista solicita la devolución de este proyecto a la Junta de Gobierno y la redacción de una nueva Ordenanza de Mercados Municipales.

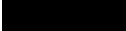
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade el siguiente texto (en negrita) al apartado 1.a) 3º del artículo 6
"**...espera y descanso de los clientes. Tan solo se podrán instalar en estas zonas elementos de mobiliario tales como barras, mesas, sillas o taburetes siempre y cuando no se comprometa el normal y adecuado tránsito de comerciantes y consumidores, no exista zona de degustación definida en el apartado 1.a.4º y, además, no se contravenga disposición alguna en materia de seguridad y evacuación"**

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Consideramos necesaria esta adición al texto para precisar las condiciones de uso de estas zonas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade el siguiente texto (en negrita) al apartado 1.a) 4º del artículo 6
"**...ejercicio de estas actividades y eventos, sin que llegue a comprometerse el tránsito normal de clientes y usuarios hacia los locales o zonas colindantes, el orden habitual del mercado, la convivencia en el mismo o la estética del entorno. El mobiliario guardará una apariencia estética homogénea entre sí sin que, además, pueda contener elementos publicitarios**"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Consideramos necesaria esta adición al texto para precisar las condiciones de uso y disfrute de estos espacios comunes, las actividades y eventos que pudieran realizarse y las condiciones del mobiliario.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade el siguiente texto (en negrita) al apartado 1.g) del artículo 6
"**...oferta de servicios al consumidor, entre las que se incluirá, siempre que lo permita la estructura física del mercado, un aula de cocina no industrial con su correspondiente equipamiento**"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Consideramos necesaria esta adición al texto para impulsar la presencia de aulas de cocina en todos los mercados municipales, como un servicio público más que ofrecer a clientes y ciudadanos en general, y como un instrumento de dinamización de los mercados municipales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade el siguiente texto (en negrita) al apartado 4 del artículo 6
"**...gestión de mercados municipales, atendiendo a las conclusiones y recomendaciones establecidas en el estudio de viabilidad del mercado**"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Se incluye esta referencia al Estudio de Viabilidad como elemento que puede contribuir a la toma de decisiones por parte del órgano municipal basada en datos y estudios periódicos de cada mercado.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añaden los siguientes párrafos al apartado 5 del artículo 6 bis
"En la medida de lo posible, el mobiliario de los locales de hostelería y los comercios con degustación, tales como barras, sillas, taburetes o mesas, deberá permanecer en el espacio interior del correspondiente local.
Estos locales podrán situar los mencionados elementos de mobiliario ocupando espacio propio de zonas comunes del mercado destinadas al tránsito de consumidores y comerciantes tan solo si no existe zona de degustación definida en el artículo 6 apartado 1.a.4º), no comprometen el normal y adecuado tránsito y, además, no contraviene ninguna disposición o protocolo en materia de seguridad y evacuación"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Es necesario adicionar estos párrafos para completar y concretar lo dispuesto en el artículo 6.1.a.4º respecto del mobiliario de los locales de hostelería y comercios con degustación para evitar que sea una fuente de conflictos en los mercados municipales, tal como ocurre en la actualidad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por



**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 10/10/2024 Hora: 08:53
Nº Anotación: **20248000792**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 6/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica la denominación del artículo 8 por la siguiente:
"Reglamento de Régimen Interior y Estudio de Viabilidad"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Para incluir el estudio de viabilidad que se desarrolla en el citado artículo.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación XXXXXXXXXX

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 7/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica el texto del apartado 1 del artículo 8 por el siguiente:

"1. Cada mercado municipal dispondrá de un Reglamento de Régimen Interior, de obligado cumplimiento y actualizado cada diez años, en el que se recogerán las condiciones internas de funcionamiento del mercado.

Los Reglamentos de Régimen Interior se elaborarán atendiendo especialmente al favorecimiento de la convivencia, así como a un funcionamiento basado en la sostenibilidad de sus instalaciones y en las prácticas conducentes a evolucionar hacia una economía circular, de acuerdo con sus características específicas y de conformidad con lo establecido en esta ordenanza.

El contenido mínimo del reglamento será el establecido en el anexo I.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se reserva un apartado 1 a los Reglamentos de Régimen Interior.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por



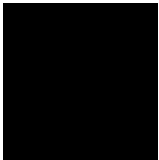
**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 10/10/2024 Hora: 08:54
Nº Anotación: **20248000794**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación **300500000**



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad

Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 8/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona un apartado 2 al artículo 8 con el siguiente texto:

"2. El órgano municipal competente en materia de mercados municipales realizará un Estudio de Viabilidad comercial para cada mercado que se actualizará cada diez años. Este documento deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- 1) Descripción del edificio y sus instalaciones
- 2) Análisis del entorno urbanístico y socio – económico.
- 3) Análisis de la situación financiera y comercial del mercado.
- 4) Propuesta de soluciones a problemas detectados y de mejoras del mercado, con cálculo de costes, financiación y fases de ejecución."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se adiciona un apartado 2 para el Estudio de Viabilidad y su contenido mínimo. El Estudio de Viabilidad se convierte así en la piedra angular para estudiar y asegurar la sostenibilidad y viabilidad económica de la red municipal de mercados.

Conocer estos datos permitirá al Ayuntamiento articular una toma de decisiones racional para, en consecuencia, consolidar la red de mercados como un elemento dotacional clave de la ciudad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 10/10/2024 Hora: 08:55
Nº Anotación: 20248000795

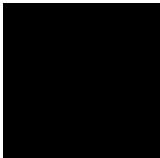
[Empty rectangular box]

8 FIRMANTE

En Madrid , a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación: [Redacted]



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 9/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona un apartado 3 al artículo 8 con el siguiente texto:
"3. El Reglamento de Régimen Interior será elevado, de forma previa a su aprobación y en cada una de sus renovaciones, al órgano competente, quien podrá formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en orden a la adecuación del documento a la presente ordenanza y a las demás disposiciones legales de aplicación.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Se considera necesario que los Reglamentos de Régimen Interior sean remitidos al órgano municipal competente y que este haga una revisión de los mismos para su adecuación a la Ordenanza y a la normativa vigente de aplicación.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 10/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica el apartado 4 al artículo 9 con el siguiente texto:
"Todos los locales del mercado deberán permanecer abiertos y atendidos, de lunes a sábado, un mínimo del 85 por ciento del horario comercial del mercado definido en el apartado 1"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se considera claramente insuficiente el horario mínimo de apertura de los locales comerciales fijado en el proyecto.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación XXXXXXXXXX

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 11/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona al apartado 5 del artículo 9 el siguiente texto (en negrita):
"...la resolución del contrato por el concesionario, previo apercibimiento al usuario y respondidas sus posibles alegaciones.
En los casos en los que el contrato de cesión no indique un horario específico, se entenderá de aplicación el horario comercial del mercado.
Se entenderá incumplido el horario si el usuario destina el local a uso de almacén. Este uso se considerará a todos los efectos como un cierre de local"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Por un lado, se quiere evitar la posible arbitrariedad del concesionario y garantizar que el usuario ha sido apercibido y atendidas sus posibles alegaciones y, por otro, evitar el uso de los locales como almacenes por parte de los usuarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por



**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 10/10/2024 Hora: 08:56
Nº Anotación: **20248000798**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 12/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona al apartado a) del artículo 13 el siguiente texto (en negrita):
"a) Actividades lúdicas, educativas, culturales y vecinales, entendiéndose estas últimas como las desempeñadas por asociaciones o agrupaciones de vecinos relativas al área en donde radique el mercado en cuestión."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se propone ampliar el carácter de las actividades y definir las entidades que pueden realizar estas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación XXXXXXXXXX

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 13/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona un apartado j) al artículo 13 con el siguiente texto:
"j) Taquillas refrigeradas"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Es conveniente que la Ordenanza recoja entre las posibles actividades la de taquillas refrigeradas que ya existen en algunos mercados.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 14/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona el siguiente párrafo al final del artículo 13 con el siguiente texto:
"El concesionario permitirá el uso gratuito de las zonas comunes al Ayuntamiento de Madrid, a sus organismos dependientes, y a las entidades vecinales o a aquellas declaradas de interés público, siempre y cuando quieran promover actividades de las enumeradas en los apartados a) y c), y dichas actividades tengan vinculación con el mercado, sus actividades o el entorno vecinal donde radica la instalación municipal.
Si el concesionario denegase alguna solicitud deberá resolverla de forma motivada y, a este respecto, dará cuenta trimestral al órgano competente"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se estima conveniente reforzar el papel de los mercados como dotación pública y vecinal. La dinamización del entorno pasa por contar con la red vecinal y asociativa, de ahí que se estime conveniente facilitar el empleo de las instalaciones municipales por parte de estas entidades así como por el propio consistorio para fines culturales, lúdicos o educativos. Por otra parte, se limita la arbitrariedad del concesionario obligando a motivar las denegaciones de uso.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024



**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

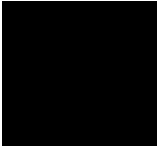
**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 10/10/2024 Hora: 08:57
Nº Anotación: **20248000801**

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 15/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica el apartado 2 del artículo 18 ter con el siguiente texto:
"2. La cesión de locales por un periodo máximo de un año no está sujeta al pago de la tarifa del local, sino a un precio libremente pactado entre las partes sin que en ningún caso pueda superar la tarifa en cuestión. El precio podrá ser por tanto igual o inferior a la tarifa en función de la naturaleza y duración de la actividad"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Esta modificación implica la limitación máxima del precio a la tarifa, lo que permite evitar prácticas con un ánimo especulativo. El proyecto, al establecer un precio libre de forma injustificada, fomenta una rotación basada en la obtención de mayor lucro.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación XXXXXXXXXX

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 16/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica el apartado e) del artículo 19 con el siguiente texto (en negrita):
"e) Por el ejercicio de una actividad considerada propia y tradicional de un mercado de abastos: 5 puntos por año de ejercicio, hasta un máximo de 30)."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se elimina el criterio de "mejora en el precio de cesión" en pro del ejercicio de actividad de abastos. Ello se debe a los siguientes motivos:
En primer lugar, porque el proyecto introduce un concepto diferente al de la tarifa que termina por distorsionar el sistema y la concepción que se debe tener a la hora de definir la relación económica entre concesionario y usuarios (comerciantes). Es decir, de mantener dicho criterio se terminaría por consagrar un precio diferente a la tarifa, hecho que resulta inadmisibile.
Por otra parte, la actividad de abastos supone la razón de ser del servicio de mercado municipal; siendo además la que presenta actualmente mayor dificultad para su relevo generacional y su viabilidad económico-comercial. Es este motivo el que lleva a considerarla como el criterio idóneo y proporcional para determinar la selección de usuarios.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 10/10/2024 Hora: 08:58
Nº Anotación: 20248000803

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 17/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se mantiene el texto del apartado 1.a) del artículo 20 hasta:
"...en cumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza";
y se suprime el resto del párrafo que dispone:
"y abonar al concesionario una anualidad de la tarifa asignada al local o el precio libremente pactado entre las partes en los casos dispuestos en el artículo 18 ter, en concepto de derechos económicos"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La supresión del inciso final del artículo parte de la concepción del mercado como un bien y servicio municipal esencial. Debe evitarse cualquier disposición que suponga fomentar o permitir prácticas especulativas sobre bienes públicos esenciales. Proponemos la eliminación del último inciso por suponer un lucro injustificado a favor del concesionario.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por



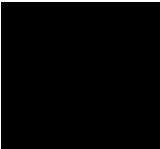
**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 10/10/2024 Hora: 08:59
Nº Anotación: **20248000804**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 18/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona el apartado 2 del artículo 20 el siguiente texto (en negrita):
"... en caso de incumplimiento de los pagos. El único precio que podrá pactarse en concepto de traspaso entre cedente y cesionario incluirá exclusivamente, de existir y ser cuantificable, el fondo de negocio del cedente y las mejoras aprovechables por el cesionario"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Se considera adecuado limitar el derecho económico de traspaso para evitar cualquier práctica que permita extraer beneficios injustificados del patrimonio y los servicios municipales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 19/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se suprime el apartado 3 del artículo 20, y se da nueva numeración a los siguientes

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Se considera adecuado limitar los derechos económicos del concesionario a los apartados anteriores del artículo para evitar así cualquier práctica que permita extraer beneficios injustificados del patrimonio y los servicios municipales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 20/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica al apartado 1 del artículo 25, por el siguiente texto (modificaciones en negrita):
1. Los concesionarios deberán mantener y mejorar el mercado, velando por la buena convivencia en el mismo, y de conformidad con lo que en cada momento y según el progreso de la ciencia disponga la normativa técnica, medioambiental, de accesibilidad y eliminación de barreras y de seguridad que resulte de aplicación, así como las mejoras previstas en el Estudio de Viabilidad en sus plazos de ejecución. Los elementos de accesibilidad.../..." (continúa igual hasta el final del párrafo

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Mejora en el texto para incorporar y mantener congruencia con enmiendas anteriores.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 21/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona al apartado 2 del artículo 25, el siguiente párrafo:
"En la medida de lo posible, y siempre respetando la legislación en materia de patrimonio histórico artístico e industrial, el concesionario deberá conservar, restaurar e incluso recuperar aquellos elementos históricos propios del mercado donde desarrolla su actividad".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La presente enmienda refuerza el papel de los mercados como elementos culturales e históricos de la vida municipal. Se pretende proteger expresamente cualquier elemento característico a nivel cultural o artístico de la instalación municipal.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 22/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona al apartado 2 del artículo 29, el siguiente texto (en negrita):
"...que desarrollen su actividad y deberán acreditar documentalmente disponer de experiencia y formación en el sector comercial"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se precisa la acreditación de las características elementales que a nuestro juicio deben presentar las personas que desempeñen la actividad de gestión.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 23/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade dentro del apartado 1 del artículo 31, el siguiente texto (en negrita):
"... a 31 de diciembre, las cesiones de derecho realizadas, las bajas y vacantes de locales, las inversiones de conservación..."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA


Mejora en el texto a fin de completar la información que debe contener la Memoria de Gestión.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 24/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade al final del apartado 1 del artículo 31, el siguiente texto:
"El órgano competente emitirá informe relativo a la Memoria de Gestión en los casos en que estime oportuno realizar observaciones respecto de su contenido"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Mejora en el texto que permite al Ayuntamiento realizar un mejor control sobre el contenido de la Memoria de Gestión.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 25/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade al apartado 2 (leves) del artículo 37, el siguiente texto:
e) El cierre no autorizado o injustificado de los lugares de venta de más de 6 días en el período de un mes.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se estima necesaria la tipificación de la conducta descrita a fin de asegurar la actividad en las instalaciones municipales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 26/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade al apartado 3 (graves) del artículo 37, el siguiente texto:
e) El cierre no autorizado o injustificado de los lugares de venta de más de 15 días en el período de un mes.
f) El incumplimiento del horario del mercado.
g) El consentimiento de los concesionarios del mantenimiento de locales cerrados conforme a lo dispuesto en los apartados 2 e) y 3 e), sin haber tomado las medidas oportunas para su corrección.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se estima necesaria la tipificación de las conductas descritas a fin de asegurar la actividad en las instalaciones municipales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación ██████████



MADRID

pleno del
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 10/10/2024 Hora: 09:03

Nº Anotación: 20248000813

Página 2 de 2

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 27/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade al apartado 4 (muy graves) del artículo 37, el siguiente texto:
"m) El consentimiento de los concesionarios del mantenimiento de locales cerrados y destinados al uso de almacén, entendiéndose como consentimiento el transcurso de un plazo de dos meses desde su conocimiento sin que se tomen las medidas oportunas para su corrección.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se estima necesaria la tipificación de la conducta descrita a fin de asegurar la actividad en las instalaciones municipales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 20

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 28/28

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica la Disposición Adicional 2ª el siguiente texto:

"Disposición adicional segunda. Plazos para la revisión de los Reglamentos de Régimen Interior y de elaboración del Estudio de Viabilidad

1. Los concesionarios dispondrán de un año desde la entrada en vigor de la presente ordenanza para adaptar los reglamentos de régimen interior del mercado, con especial atención a los principios de sostenibilidad y a las prácticas conducentes a evolucionar hacia una economía circular del mercado.
2. El órgano competente dispondrá del plazo de dos años desde la entrada de vigor de la presente modificación de la Ordenanza para elaborar el estudio de viabilidad de cada mercado municipal, regulado en el artículo 6, y su entrega al concesionario"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En coherencia con las enmiendas anteriores relativas al Estudio de Viabilidad era necesario modificar esta Disposición Adicional con el objetivo de elaborar y disponer de ese Estudio para cada mercado.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024



**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

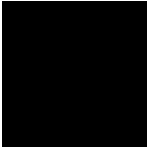
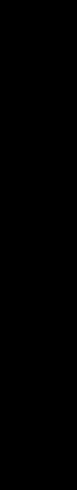
**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 10/10/2024 Hora: 09:03
Nº Anotación: **20248000815**

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DE 22 DE DICIEMBRE DE 20

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad

Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

El proyecto de modificación de la vigente Ordenanza de Mercados Municipales es una ocasión perdida para abordar una reforma a fondo de este servicio público, adaptar los mercados municipales a la realidad económica y social de la Ciudad de Madrid, al tiempo que asegurar su viabilidad y su futuro. Es más, esta reforma no da solución a los problemas que aquejan a los mercados municipales y, por el contrario, reincide en los mismos errores cometidos por la Ordenanza aprobada en 2010 que ha llevado a muchas de estas instalaciones comerciales al grado de precariedad que ahora padecen.

Pese a que la propia justificación de la propuesta considera a los mercados municipales "servicios públicos de especial relevancia", la realidad es otra bien distinta. Se insiste en los mismos procedimientos y hábitos de actuación, descartando la posibilidad de que exista un verdadero modelo de co-gestión público-privado o de acompañamiento municipal a la gestión de estos establecimientos comerciales, que vaya más allá de las meras ayudas y subvenciones puntuales a asociaciones y comerciantes, de tal forma que se pueda asegurar su viabilidad y sostenibilidad a través de inversiones municipales directas en estos equipamientos públicos.

Con esta reforma se pasa por alto la responsabilidad directa que tiene el Ayuntamiento al proveer servicios elementales que refuercen la seguridad y soberanía alimentaria de la ciudad. Con esta reforma se deja pasar un tren de dinamización, se renuncia a realizar un ejercicio de creatividad y de buena gestión; en definitiva, el Partido Popular no quiere defender y poner en valor los mercados municipales como un elemento esencial para la dinamización de los barrios y del comercio de proximidad, y su modelo no soluciona las enormes dificultades que atraviesan.

Esta dejación del gobierno municipal ha llevado a que, según la capacidad de cada establecimiento, tengamos

mercados municipales que podríamos calificar "de primera", modernizados, con plena o casi plena ocupación, y económicamente viables; y mercados municipales "de segunda", abandonados a su suerte, con instalaciones obsoletas, baja ocupación y un futuro más que incierto.

En definitiva, el Ayuntamiento no puede seguir desentendiéndose de los problemas de los mercados municipales, ni inhibirse ante los posibles conflictos, ni dejar de asegurar una financiación suficiente que permita su rehabilitación y modernización pese a ser edificios de titularidad municipal, ni adulterar su originaria naturaleza de mercado de abastos, ni mucho menos permitir, como así ha ocurrido, su quiebra y cierre definitivo.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es necesaria una mayor implicación activa del Ayuntamiento para mantener y ampliar la red de Mercados Municipales, así como una participación compartida entre la Administración, concesionarios y comerciantes.

Por otro lado, el procedimiento elegido para esta modificación tampoco es el más acertado, porque la respuesta a los problemas existentes en los mercados municipales no se puede abordar con una reforma parcial y limitada de la Ordenanza de 2010. La Dirección General de Ordenación y Régimen Jurídico critica en su informe este procedimiento y recomienda la elaboración de una nueva Ordenanza, criterio que compartimos.

Una reforma parcial tiene el inconveniente de que sólo permite proponer cambios en aquellos artículos modificados, impidiendo la posibilidad de presentar modificaciones más amplias que afecten a otros artículos.

Si bien podemos compartir algunos de los objetivos perseguidos en esta reforma, como son incluir prácticas de economía circular, otros objetivos quedan fuera. Se avanza sobre la sostenibilidad de los mercados, pero se queda muy corto ese avance porque esa sostenibilidad se deja en manos de los concesionarios y no responde a una exigencia institucional.

La sostenibilidad no es solo economía circular o eficiencia energética, sino que también es la comercialización de productos de proximidad, la divulgación de buenas prácticas, la especialización, la formación de los comerciantes y la profesionalización de los gerentes. Es asegurar un relevo generacional, fidelizar a los clientes actuales y futuros, dinamizar el mercado y abrirlo al barrio y a sus entidades sociales. Hacer de los mercados una infraestructura sostenible pasa por realizar un estudio periódico de los mismos, tal y como proponemos a través de la introducción en nuestras enmiendas parciales de los Informes de Viabilidad.

Aspectos estos, y otros más, que no se abordan en esta reforma y que, en la medida que las limitaciones nos lo han permitido, hemos intentado paliar con nuestras enmiendas parciales. En este sentido, y a modo de ejemplo, hemos solicitado incluir en los mercados un espacio de convivencia ordenada entre comerciantes y consumidores profundizando en la regulación del uso del mobiliario y los espacios donde ubicar el mismo. Igualmente, hemos introducido una regulación de horarios que permita encontrar el mercado siempre activo y dinámico evitando el uso de puestos como almacenes o su cierre prolongado e injustificado.

Nuestras propuestas se orientan a consolidar el mercado como un espacio dinamizador del entorno. Un espacio donde poder desarrollar actividades como talleres de cocina y facilitar que entidades vecinales puedan desarrollar iniciativas beneficiosas para el barrio en su conjunto y para el mercado.

La ordenanza tiene que servir para impulsar la mejora de los mercados municipales como un servicio público. Sin embargo, el Partido Popular se limita a mejorar las condiciones para los concesionarios, y a favorecer al sector de la hostelería en el que se deposita el futuro de los mercados municipales. Concesionarios que están dejando de ser las asociaciones de comerciantes de los mercados para ser sustituidas por empresas privadas que actúan, lógicamente, con ánimo de lucro, relegando a un segundo plano la condición de servicio público de estos establecimientos.

El Grupo Municipal Socialista propone un modelo de acompañamiento de los mercados municipales que disponga de recursos públicos suficientes para garantizar su viabilidad y atender las reformas necesarias, tal como hacen otras ciudades que cuidan y atienden este servicio esencial.

Un modelo de co-gestión y de convivencia que resuelva el principal problema con que se enfrentan los actuales mercados municipales: su modernización, digitalización y mejora de los servicios a los clientes presentes y futuros.

Un modelo que permita que la Red de Mercados Municipales se amplie en vez de reducirse, tal como ha ocurrido en los últimos años. Que incluya las mismas o más actividades que permite el modelo vigente, pero que no desnaturalice su condición de mercado de abastos, al tiempo que potencie su vertiente diferenciadora de cualquier otro establecimiento o cadena comercial, que es la de ser un equipamiento público social y dinamizador del barrio donde se ubica.

En resumen, esta ordenanza es una ocasión perdida para abordar el futuro de los mercados municipales y garantizar su viabilidad como servicio esencial para la dinamización de los barrios y del comercio de proximidad. La reforma parcial y limitada que propone el Partido Popular no da solución a los problemas que aquejan a nuestros mercados municipales.

Por todas las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista solicita la devolución de este proyecto a la Junta de Gobierno y la redacción de una nueva Ordenanza de Mercados Municipales.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 07 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 